

La Educación Dominicana: Evolución Histórica y Desafíos (1492–2025)

Dra. Ruth Esther Reynoso

Fecha: Septiembre 2025

Resumen

La educación dominicana ha experimentado transformaciones sustanciales desde la colonización hasta el siglo XXI. Este ensayo analiza la evolución del marco legal educativo desde 1844 hasta 2025, identificando tres etapas: la institucionalidad inicial (1492–1930), la consolidación normativa (1931–1992) y las reformas contemporáneas (1992–2025). Se examinan los avances, limitaciones y retos vinculados a la cobertura, la profesionalización docente, la equidad y la calidad. Se concluye que, aunque el marco legal y financiero se ha fortalecido, persisten desafíos estructurales relacionados con la brecha urbano-rural, la integración tecnológica y la continuidad de políticas públicas.

Palabras clave: educación, marco legal, República Dominicana, Ley 66-97, Constitución 2010, ODS 4

Introducción

La educación constituye un pilar fundamental para el desarrollo integral de las naciones, ya que impulsa la movilidad social, fomenta la cohesión cultural y contribuye al crecimiento económico. Su incidencia en el progreso político, social y económico convierte al derecho a la educación en una de las garantías esenciales de todo Estado democrático (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2015).

En la República Dominicana, esta visión se encuentra recogida por el Ministerio de Educación (MINERD), cuya misión es *“garantizar a los dominicanos y dominicanas una educación de calidad mediante la regulación del servicio educativo nacional, su protección y desarrollo integral a lo largo de la vida, para la formación de hombres y mujeres libres,*

éticos, críticos y creativos” (Ministerio de Educación de la República Dominicana [MINERD], s. f.). Este planteamiento reconoce que la educación no se limita a la transmisión de conocimientos, sino que implica la formación de capacidades críticas, éticas y ciudadanas.

El propósito de este ensayo es analizar la evolución del marco legal de la educación dominicana desde 1844 hasta 2025, destacando los avances y limitaciones en cada período, así como los retos pendientes para garantizar efectivamente el derecho a una educación inclusiva y de calidad.

Metodología

Este trabajo se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de carácter documental. Se revisaron fuentes primarias como constituciones, leyes, ordenanzas, decretos y planes decenales (Congreso Nacional, 1997; Constitución de la República Dominicana, 2010), así como fuentes secundarias: estudios académicos, informes de organismos internacionales (UNESCO, 2000; ONU, 2015) y documentos institucionales del MINERD e INAFOCAM (INAFOCAM, 2015; Ministerio de Educación, 2021).

La información se organizó en tres periodos históricos: (a) la institucionalidad inicial (1492–1930), (b) la consolidación normativa (1931–1992), y (c) las reformas contemporáneas (1992–2025). Esta periodización permitió identificar hitos normativos y pedagógicos, así como su impacto en la profesionalización docente y en la calidad educativa.

Desarrollo

Primeras etapas: de la colonia a la institucionalidad educativa (1492–1930)

El proceso educativo dominicano comenzó con la colonización española en 1492. En sus primeras décadas, la enseñanza se orientó a oficios básicos y a la instrucción religiosa. En

1538 se fundó la Universidad de Santo Tomás de Aquino (hoy UASD), primera universidad de América, que marcó un hito cultural y académico (IDEICE, 2018).

La Ley de Instrucción Pública No. 33 de 1846 estableció el primer sistema formal de enseñanza. En 1880, Eugenio María de Hostos impulsó la Escuela Normal, introduciendo un modelo pedagógico laico, científico y democrático. Entre 1884 y 1887 egresaron los primeros maestros normalistas, iniciando la profesionalización docente (INAFOCAM, 2015).

En 1931, la Ley No. 543 fomentó campañas nacionales de alfabetización, y en 1934 la creación de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes institucionalizó la dirección estatal del sistema. Posteriormente, la Ley Orgánica de Educación No. 2909 de 1951 consolidó la base legal hasta 1997 (Secretaría de Estado de Educación, 1951).

Desarrollo del marco legal en el siglo XX (1931–1992)

La Constitución de 1844 reconoció el derecho a la educación como deber del Estado, aunque su aplicación fue limitada (Constitución de la República Dominicana, 1844). En 1931, la Ley No. 79 suprimió el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, transfiriendo sus competencias a la Superintendencia General de Enseñanza. Con la Ley No. 786 de 1934 se creó la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes.

En 1965, el Decreto No. 16 incorporó las funciones de Cultos, y la institución pasó a llamarse Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos. La Constitución de 1966 reafirmó la gratuidad y obligatoriedad de la educación básica, aunque el acceso equitativo en zonas rurales seguía siendo limitado.

Los gobiernos de Joaquín Balaguer (1966–1996) impulsaron una fuerte expansión de infraestructuras escolares y reformas curriculares como la Ordenanza 2-69 (plan de estudios de la educación media), la 1-70 (división del nivel medio en ciclos), y las 1-76 y 1-77 (expansión de la primaria en zonas rurales) (Secretaría de Estado de Educación, 1969, 1970, 1976–1977). Aunque estas medidas ampliaron la cobertura, el sistema se mantuvo centralizado y con formación docente insuficiente.

Evolución del desarrollo docente en la República Dominicana (1966–2025)

Durante los gobiernos de Balaguer, la falta de maestros formados obligó a contratar bachilleres en servicio, quienes ejercieron la docencia sin preparación pedagógica formal (IDEICE, 2018).

En los gobiernos de Leonel Fernández (1996–2000; 2004–2012), se consolidó la profesionalización docente mediante programas de becas que permitieron a los bachilleres en servicio completar su primera licenciatura en educación (INAFOCAM, 2015).

Bajo la gestión de Danilo Medina (2012–2020), la movilización social que garantizó el 4 % del PIB en educación abrió una nueva etapa. Se promovieron programas de maestrías y doctorados para docentes, se fortaleció la formación continua y se vinculó la evaluación de desempeño con incentivos salariales (Ministerio de Educación, 2014).

En el gobierno de Luis Rodolfo Abinader (2020–2025), marcado por la pandemia de COVID-19, se priorizó la multialfabetización digital y la inducción de docentes nóveles, además de fortalecer la articulación entre el MINERD y el MESCyT (MESCyT, 2022).

Transformaciones contemporáneas: del siglo XX al siglo XXI (1992–2025)

La Ley General de Educación No. 66-97 reorganizó el sistema educativo bajo principios de equidad, obligatoriedad y gratuidad (Congreso Nacional, 1997).

El país se adhirió a compromisos internacionales como el Foro Mundial de Dakar (2000) y la Agenda 2030, cuyo Objetivo De Desarrollo Sostenible(ODS) 4 promueve una educación inclusiva y de calidad (UNESCO, 2000; ONU, 2015).

La Constitución de 2010, en su artículo 63, reforzó el derecho a la educación y estableció la inversión mínima del 4 % del PIB en educación preuniversitaria (Constitución de la República Dominicana, 2010).

El Plan Decenal 2021–2030 priorizó la inclusión digital, la formación docente continua y la mejora de la gestión educativa (Ministerio de Educación, 2021), mientras que la Ordenanza 05-2023 sobre Convivencia Escolar introdujo la cultura de paz y la prevención de la violencia como componentes centrales (Ministerio de Educación, 2023).

Discusión

La evolución normativa y pedagógica evidencia un tránsito de un modelo elitista, centralizado y excluyente hacia uno más inclusivo y orientado a la calidad. Sin embargo, las brechas urbano-rurales persisten, la integración de tecnologías aún es insuficiente y la profesión docente no recibe el reconocimiento social que demanda su rol estratégico (IDEICE, 2018).

Asimismo, la discontinuidad en las políticas educativas constituye un obstáculo recurrente. La sostenibilidad de las reformas depende de la capacidad institucional para garantizar la aplicación coherente de las leyes y la consolidación de la supervisión pedagógica como eje del acompañamiento docente (Ministerio de Educación, 2014).

Conclusiones

El recorrido histórico de la educación dominicana evidencia avances relevantes en materia de cobertura, institucionalidad, financiamiento y profesionalización docente. La promulgación de leyes, reformas constitucionales y planes decenales han sentado bases sólidas para un sistema educativo más inclusivo y orientado a la calidad.

Sin embargo, hacia el 2025 persisten retos que limitan la concreción del derecho a la educación: la brecha urbano-rural, la discontinuidad de políticas, la baja integración de las tecnologías digitales y la necesidad de fortalecer la valoración social del magisterio. La clave no radica solo en nuevas leyes, sino en garantizar que el marco normativo se traduzca en prácticas pedagógicas efectivas, acompañamiento docente y participación comunitaria.

Consolidar la formación docente, robustecer la supervisión educativa y fomentar la cultura de rendición de cuentas son condiciones indispensables para que la educación cumpla su rol de motor de desarrollo sostenible y de liberación social.

Aportes para las universidades y la asignatura *Marco Legal del Sistema Educativo Dominicano*

1. Formación crítica y contextualizada: Incluir este recorrido histórico-normativo en la asignatura permite a los estudiantes universitarios comprender que el marco legal no es estático, sino resultado de luchas sociales, reformas políticas y compromisos internacionales.
2. Fortalecimiento de competencias profesionales: El estudio del marco legal dota a futuros directivos, supervisores y docentes de herramientas jurídicas y administrativas para ejercer liderazgo en la gestión escolar con base en legalidad y derechos fundamentales.
3. Vinculación teoría-práctica: A partir de casos reales (constituciones, leyes, ordenanzas), los estudiantes pueden analizar cómo las disposiciones normativas inciden en la vida escolar, la convivencia, la planificación y la rendición de cuentas.
4. Proyección investigativa: La asignatura abre oportunidades para que las universidades impulsen líneas de investigación sobre política educativa, impacto de las reformas legales y calidad educativa, contribuyendo con evidencia al debate nacional.
5. Compromiso ciudadano: Estudiar el marco legal fomenta en los estudiantes universitarios el sentido de corresponsabilidad en la defensa del derecho a la educación y en la construcción de una cultura de legalidad, transparencia e inclusión.

Referencias

Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (IDEICE). (2018). Estudio sobre formación y desarrollo docente en la República Dominicana. Santo Domingo: IDEICE.

Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM). (2015). Memoria institucional 1996–2015. Santo Domingo: INAFOCAM.

Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD). (2014). Pacto Nacional para la Reforma Educativa 2014–2030. Santo Domingo: Consejo Económico y Social.

Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD). (2021). Plan Decenal de Educación 2021–2030. Santo Domingo: MINERD.

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT). (2022). Informe de programas de becas nacionales e internacionales 2012–2022. Santo Domingo: MESCyT.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Nueva York: ONU.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2000). Foro Mundial sobre la Educación: Declaración de Dakar. París: UNESCO.